



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 17 de marzo de 2011

VISTO:

Que, por Expte. 0009647/2011, el Od. Jose Gabriel Santolino solicita licencia con goce de haberes, desde el 11 al 27 de abril de 2011, para realizar Actividades Presenciales en los Servicios de Radiología de la Facultad de Estomatología Roberto Beltrán de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en Lima, Perú; y

CONSIDERANDO:

Que su ausencia no afectará el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

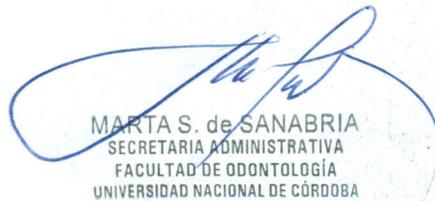
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes (código nº 031) al Odontólogo Jose Gabriel Santolino (Leg. 41072) en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la Cátedra de Cirugía II B, desde el 11 al 27 de abril de 2011 inclusive, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00), para realizar Actividades Presenciales en los Servicios de Radiología de la Facultad de Estomatología Roberto Beltrán de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en Lima, Perú.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, a su regreso, el Odontólogo Jose Gabriel Santolino deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 44
Cf/nr